

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO,  
ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES  
CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL

2024-2027

FOLIO: 0600/2025

TIZAYUCA, HGO. A: 25 DE JULIO DE 2025.

ESTADO DEL PREDIO: \_\_\_\_\_ FINCADO \_\_\_\_\_

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: \_\_\_\_\_ COMERCIAL \_\_\_\_\_

AL NORTE: 25.00 VEINTICINCO METROS CON CALLE EMILIO HERNÁNDEZ.

AL SUR: 5.00 CINCO METROS CON CALLE 5 DE MAYO.

AL ORIENTE: 40.00 CUARENTA METROS CON RIO.

AL PONIENTE: 40.00 CUARENTA METROS CON PROPIEDAD DE Á

NOTA: LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS CORRESPONDEN A LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO, EL PRESENTE NÚMERO OFICIAL PERTENECE A UNA FRACCIÓN COMERCIAL DENTRO DEL MISMO.

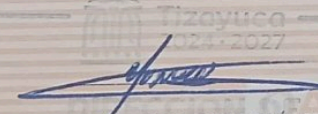
NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO \*\*\*\*\* ML.

PROPIETARIO: JOSÉ LUIS DAVILA CORNEJO

CALLE: \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ VANZANA: \*\*\* LOTE: \*\*\*

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: \_\_\_\_\_ CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL \_\_\_\_\_ PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

  
P.L.D. ANA YUNUEN CRUZ JIMÉNEZ

DIRECTORA DE CONTROL URBANO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
CONTROL URBANO, ECOLOGÍA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL PROPIETARIO

ARG. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO, ECOLOGÍA Y  
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

CC P ARCHIVO  
Revisado MEMS  
Elabora AEGH  
Autoriza AYCI/LAFR

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. La licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.